



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:** La **Resolución** que literalmente dice:

“Tegucigalpa, MDC, 09 de septiembre 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 245-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado de la Presidencia, mediante Oficio SP-GA-030-2021 de fecha 02 de septiembre 2021, solicita apoyo presupuestario por **DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L10,000,000.00)**, para ampliar la transferencia que realiza al Instituto Nacional de Estadísticas (INE) con numero de Beneficiario (513), los cuales serán destinados para el pago de Auditoria al Tribunal Superior de Cuentas TSC y gastos relacionados en la cobertura de Investigaciones Estadísticas. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento parcial y trasladar fondos del Tesoro Nacional al Instituto Nacional de Estadísticas a través de la Secretaría de Estado de la Presidencia por **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L8,950,000.00)**, para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria de la transferencia del Instituto Nacional de Estadísticas a través de la Secretaría de Estado de la Presidencia, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar mediante el traslado de fondos de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central el Presupuesto de la Secretaría de la Presidencia, en la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 030	
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA	
PROGRAMA 99	
TRANSFERENCIAS	
SUBPROGRAMA 00	
PROYECTO 000	
ACTIVIDAD/OBRA 001	
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 GERENCIA CENTRAL	
UNIDAD EJECUTORA: 01 SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
52000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
52120 11 001 0000	Transferencias corrientes a Instituciones descentralizadas
0513	Instituto Nacional de Estadísticas L 8,950,000.00
	TOTAL AMPLIACIÓN... L 8,950,000.00



ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguiente:

INSTITUCION 449			
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
PROGRAMA 99			
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
SUBPROGRAMA 00			
PROYECTO 00			
ACTIVIDAD 001			
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL			
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL			
UNIDAD EJECUTORA 002: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO			
10000		SERVICIOS PERSONALES	
12000		PERSONAL NO PERMANENTE	
12100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L 325,961.00
20000		SERVICIOS NO PERSONALES	
24000		SERVICIOS PROFESIONALES	
24710	11 001 0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	L4,500,000.00
ACTIVIDAD 004			
RECURSOS PROVENIENTES DE EMISIÓN DE NUEVO ENDEUDAMIENTO			
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL			
UNIDAD EJECUTORA 002: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO			
90000		OTROS GASTOS	
99000		Asignaciones Globales	
99100	11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes	<u>L 4,124,039.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO			<u>L 8,950,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) LUIS FERNADO MATA ECHEVERRI Secretario de Estado, **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo